



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

288/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallando lo sucedido sobre el anticipo cargo a rendir Expediente Letras SD-6709/2010, lo siguiente:

- a) cuáles fueron los motivos de administrar fondos públicos en el domicilio particular de la coordinadora Casa de la Juventud, María Constanza Castillo;
- b) si el domicilio particular es el ámbito de trabajo de la funcionaria y del agente municipal;
- c) si los fondos fueron rendidos;
- d) si se ha iniciado una investigación, de acuerdo a lo planteado en la foja 28, donde la coordinadora de la Casa de la Juventud, María Constanza Castillo, ofreció al agente, solucionar la rendición agregando una factura no correspondiente al evento;
- e) si se ha iniciado una investigación, de acuerdo a lo planteado en la foja 28, donde la coordinadora Casa de la Juventud, María Constanza Castillo, faltó a la verdad mencionando que no ha recibido la seña de dos mil pesos (\$2000) que se había efectuado a la empresa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 397 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA